



**SISTEMA DIF
DEL ESTADO DE JALISCO
SDI770210DE9**

PEDIDO
CPAOC-2019-04-00023
AUTORIZADO

C OK

Nombre del proveedor	DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV				DIA	MES	AÑO
Dirección	AGUA TERMAL 8638	Teléfono	36-84-04-40		11	04	2019
No. Fáj	36-84-50-10	Departamento	TRABAJO SOCIAL OPERATIVO				
Plazo y Condiciones de Pago	CONTADO	Solicitud Comp.	CPAREQ-2019-03-00004	Solicitud Adj.	CPASA-2019-03-00004		
Representante					Periodo Entrega	29/04/2019	al 24/05/2019

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción														Precio unitario			Total			
1	9,000.00	BOTELLA	4413001722 - SUPLEMENTO ALIMENTICIO Botella de 237 ml. Nutrición equilibrada y concentrada, ya que aporta mayor nutrición en menor volumen Cantidades balanceadas de proteínas, hidratos de carbono y grasas, así como de las vitaminas y minerales esenciales necesarios Una gran cantidad de calorías. Marca registrada. Marca registrada														30.50			274,500.00			
CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	6062	2	6	8	3	2	E	358	35802	4413	00	25	00501	1	20	150	010	03
2	4,500.00	BOTELLA	4413001722 - SUPLEMENTO ALIMENTICIO Botella de 237 ml. Nutrición completa y equilibrada para niños de 1 a 10 años. Se puede usar como dieta única o como apoyo dietético con los alimentos entre comidas. Marca registrada														37.50			168,750.00			
CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2019	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	6062	2	6	8	3	2	E	358	35802	4413	00	25	00501	1	20	150	010	03
3	9,000.00	BOTELLA	4413001722 - SUPLEMENTO ALIMENTICIO Botella de 237 ml. Líquido completo y equilibrado diseñado para personas que padecen diabetes, su consumo puede ser a cualquier hora del día. Marca Registrada														41.00			369,000.00			
CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2019	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	6062	2	6	8	3	2	E	358	35802	4413	00	25	00501	1	20	150	010	03

Notas Pedido: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Atención integral a las familias jaliscienses (Apoyos asistenciales)." QUE CORRESPONDE A FAM RAMO 33 FONDO V. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. Producto solicitado por el Departamento de Trabajo Social Operativo (6062) que corresponde a FAM RAMO 33 FONDO V (00501), del proyecto "Apoyos Asistenciales a Familias Vulnerables de los 125 Municipios del Estado de Jalisco", (35802) (Py. 010) Act: ENTREGA DE APOYOS EN ESPECIE A FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE ATENDIDA POR LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL OPERATIVO, DE ESTA MANERA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ - 01/2019 "SUPLEMENTO ALIMENTICIO Y FORMULA LÁCTEA", DE FECHA DE FALLO DE 11 DE ABRIL 2019, FECHA DE ENTREGA A MAS TARDAR QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA

SUB TOTAL	812,250.00
IVA	129,960.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	942,210.00

NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Producto solicitado por el Departamento de Trabajo Social Operativo (6062) que corresponde a FAM RAMO 33 FONDO V (00501), del proyecto "Apoyos Asistenciales a Familias Vulnerables de los 125 Municipios del Estado de Jalisco", (35802) (Py. 010) Act: E

Notas Solicitud de Compra: Producto solicitado por el Departamento de Trabajo Social Operativo (6062) que corresponde a FAM RAMO 33 FONDO V (00501), del proyecto "Apoyos Asistenciales a Familias Vulnerables de los 125 Municipios del Estado de Jalisco", (35802) (Py. 010) Act: ENTREGA DE APOYOS EN ESPECIE A FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE ATENDIDA POR LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL OPERATIVO, DE ESTA MANERA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

Sistema DIF Jalisco
AV. ALCALDE #1220, Col. COL. MIRAFLORES CP 44270, GUADALAJARA JALISCO
Tel. 3030-3854 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

Para envío de facturas electrónicas: facturaciondifjalisco@hotmail.com y dti.dif@red.jalisco.gob.mx



**SISTEMA DIF
DEL ESTADO DE JALISCO
SDI770210DE9**

PEDIDO
CPAOC-2019-04-00023
AUTORIZADO

Nombre del proveedor	DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV			DIA	MES	AÑO
Dirección	AGUA TERMAL 8638	Teléfono	36-84-04-40	11	04	2019
No. Fájx	36-84-50-10	Departamento	TRABAJO SOCIAL OPERATIVO			
Plazo y Condiciones de Pago	CONTADO	Solicitud Comp.	CPAREQ-2019-03-00004	Solicitud Adj.	CPASA-2019-03-00004	
Representante				Periodo Entrega	29/04/2019	al 24/05/2019

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes
- Original y copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que le faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Copia certificada, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y regresará posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del proveedor: Número de Acta Constitutiva 14152 de la Notaría Número 3 del Municipio TLAQUEPAQUE Notario LIC. AGUSTIN IBARRA GARCIA DE QUEVEDO.

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 6 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Causales de Rescisión Contractual

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Condiciones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios

EN CASO DE NO PROPORCIONAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EL ORGANISMO PODRA REALIZAR LA DEVOLUCION O SOLICITAR LA REPOSICION.

Penas Convencionales

- A) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo de los bienes y/o servicios contratados, en caso de proporcionarlos con características y/o especificaciones diferentes a las solicitadas por el Organismo, o, en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por el proveedor.
- B) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Sistema DIF Jalisco
AV. ALCALDE #1220, Col. COL. MIRAFLORES CP 44270, GUADALAJARA JALISCO
Tel. 3030-3854 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

Para envío de facturas electrónicas: facturaciondifjalisco@hotmail.com y dti.dif@red.jalisco.gob.mx



**SISTEMA DIF
DEL ESTADO DE JALISCO
SDI770210DE9**

PEDIDO
CPAOC-2019-04-00023
AUTORIZADO

Nombre del proveedor	DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV			DIA	MES	AÑO
Dirección	AGUA TERMAL 8638	Teléfono	36-84-04-40	11	04	2019
No. Fájx	36-84-50-10	Departamento	TRABAJO SOCIAL OPERATIVO			
Plazo y Condiciones de Pago	CONTADO	Solicitud Comp.	CPAREQ-2019-03-00004	Solicitud Adj.	CPASA-2019-03-00004	
Representante				Periodo Entrega	29/04/2019	al 24/05/2019

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte del proveedor, tanto en la calidad de los bienes y/servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que se haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor, y cuya determinación deberá ser comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la o las penas convencionales, se otorgará al proveedor un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al proveedor en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en el zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Domicilio para Recibir Notificaciones en el Estado de Jalisco

AGUA TERMAL No. 8638 Colonia AGUA BLANCA, ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO, C.P. 45236

Aspectos y Requisitos Adicionales

NINGUNO

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Estado de Jalisco:

Formulo

Roberto Alejandro Valladares Zamudio

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo.Bo.

Ivan Alejandro Bravo Reza
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

Sistema DIF Jalisco

AV. ALCALDE #1220, Col. COL. MIRAFLORES CP 44270, GUADALAJARA JALISCO

Tel. 3030-3854 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

Para envío de facturas electrónicas: facturaciondifjalisco@hotmail.com y dti.dif@red.jalisco.gob.mx



Sistema DIF Jalisco
LIBRO DE DIARIO
(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

PAGINA	1/1
HORA	14:08:00
FECHA	28/04/2019

FECHA	NO. DE EVENTO	NO. DE ASIENTO	DOCUMENTO FUENTE	CODIGO CONTABLE	CUENTA Y NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTAL	CODIGO	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	MONTO (\$)
11/04/2019	393394	1	CPAOC-2019-04-00023					SUPLEMENTO ALIMENTICIO			
					8.2.2.2019.29.02.012.2.1.2.1.11.045.6062.2.6.8.3.2.					318,420.00	318,420.00
					E.358.35802.4413.00.25.00501.1.20.150.010.03						
					8.2.4.2019.29.02.012.2.1.2.1.11.045.6062.2.6.8.3.2.						
					E.358.35802.4413.00.25.00501.1.20.150.010.03						
									318,420.00		
11/04/2019	393394	2	CPAOC-2019-04-00023					SUPLEMENTO ALIMENTICIO			
					8.2.2.2019.29.02.012.2.1.2.1.11.045.6062.2.6.8.3.2.					195,750.00	195,750.00
					E.358.35802.4413.00.25.00501.1.20.150.010.03						
					8.2.4.2019.29.02.012.2.1.2.1.11.045.6062.2.6.8.3.2.						
					E.358.35802.4413.00.25.00501.1.20.150.010.03						
									195,750.00		
11/04/2019	393394	3	CPAOC-2019-04-00023					SUPLEMENTO ALIMENTICIO			
					8.2.2.2019.29.02.012.2.1.2.1.11.045.6062.2.6.8.3.2.					428,040.00	428,040.00
					E.358.35802.4413.00.25.00501.1.20.150.010.03						
					8.2.4.2019.29.02.012.2.1.2.1.11.045.6062.2.6.8.3.2.						
					E.358.35802.4413.00.25.00501.1.20.150.010.03						
									428,040.00		
TOTAL									942,210.00		942,210.00
SUBTOTAL									942,210.00		942,210.00